

Spain-Santa Cruz de Tenerife: Technical analysis or consultancy services

OJ S 149/2023 04/08/2023

Contract notice**Services****Legal Basis:**

Directive 2014/24/EU

Section I: Contracting authority

I.1. Name and addresses

Official name: Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife

National registration number: Q8850002J

Postal address: Leoncio Rodriguez

Town: Santa Cruz de Tenerife

NUTS code: ES70 Canarias

Postal code: 38003

Country: Spain

Contact person: Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife

E-mail: contratacion@aguastenerife.org**Internet address(es):**Main address: <http://www.aguastenerife.org>Address of the buyer profile: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2BXcGYp4ZmplQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>**I.3. Communication**The procurement documents are available for unrestricted and full direct access, free of charge, at: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=49xzJr0nPMAadbH3CysQuQ%3D%3D

Additional information can be obtained from the abovementioned address

Tenders or requests to participate must be submitted to the abovementioned address

Electronic communication requires the use of tools and devices that are not generally available. Unrestricted and full direct access to these tools and devices is possible, free of charge, at: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2BXcGYp4ZmplQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>**I.4. Type of the contracting authority**

Regional or local authority

I.5. Main activity

General public services

Section II: Object

II.1. Scope of the procurement**II.1.1. Title**

Control de los vertidos al mar en el ámbito del "Convenio entre el Cabildo Insular de Tenerife, el CIATF y la Sdad Mercantil Estatal Aguas de las Cuenca España, S.A. para la ejecución y explotación de actuaciones de saneamiento y depuración en la isla de Tenerife"

II.1.2. Main CPV code

71621000 Technical analysis or consultancy services

II.1.3. Type of contract

Services

II.1.4. Short description

El 8 de julio de 2020 se suscribió el CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE "ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA ISLA DE TENERIFE". Entre las Obligaciones del CIATF que se derivarán del referido Convenio, recogidas en su cláusula II (OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN), se incluye la explotación de las actuaciones una vez ejecutadas, en los términos recogidos en la cláusula V (EXPLOTACIÓN DE LA OBRA), donde se determina que:... una vez finalizadas cada una de las obras objeto de este Convenio y concluido el periodo de pruebas y funcionamiento y puesta en marcha, autorizará al CIATF a llevar a cabo la gestión de la explotación de las misma, consistente en la realización de las tareas materiales de operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura....El CIATF estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de aguas y protección del medio ambiente... En relación con lo último, debe tenerse en cuenta que la explotación de algunos de los Sistemas incluidos en el Convenio suscrito conlleva vertidos desde tierra al mar, los cuales deben ser objeto de vigilancia y control en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en la Orden Ministerial de 13 de julio de 1993, por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde tierra al mar. En concreto, de las actuaciones promovidas actualmente en el marco del referido Convenio, conllevarán vertidos al mar las procedentes de los Sistemas de Saneamiento y Depuración (Sistemas CIATF-ACUAES) denominados:* Arona Este – San Miguel * Granadilla* Oeste En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se establecen las condiciones en base a las que deben realizarse los Programas de Vigilancia y Control de las distintas instalaciones objeto del contrato, determinando los parámetros a controlar, su frecuencia, puntos de muestreo previstos, etc.En relación con todo lo precedente, debe significarse que, si bien en el CIATF existe actualmente un contrato de servicio vigente para la REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFRAESTRUCTURAS CON AUTORIZACIÓN DE VERTIDO AL MAR OTORGADA AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (Expte. 2020/015), sobre el mismo ya se promovió desde el Área de Infraestructura Hidráulica modificación por importe que asciende a un 48,49% sobre el Presupuesto de Adjudicación (IGIC no incluido), según se justifica en el Informe-propuesta Técnico Económica Motivada de 7 de abril de 2022. Toda vez que las modificaciones no previstas en el PCAP del contrato por servicios adicionales a los inicialmente contratados no pueden suponer una alteración de su cuantía que exceda del 50% del precio inicial del contrato atendiendo a lo determinado en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no resulta posible realizar los trabajos propuestos con cargo a nuevas modificaciones no previstas en el marco del Expte. 2020/015, por lo que se tramita el presente informe propuesta de contratación.

II.1.5. Estimated total value

Value excluding VAT: 6 081 396,96 EUR

II.1.6.

Information about lots

This contract is divided into lots: no

II.2. Description

II.2.3. Place of performance

NUTS code: ES70 Canarias

II.2.4. Description of the procurement

El 8 de julio de 2020 se suscribió el CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE “ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA ISLA DE TENERIFE”. Entre las Obligaciones del CIATF que se derivarán del referido Convenio, recogidas en su cláusula II (OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN), se incluye la explotación de las actuaciones una vez ejecutadas, en los términos recogidos en la cláusula V (EXPLOTACIÓN DE LA OBRA), donde se determina que:... una vez finalizadas cada una de las obras objeto de este Convenio y concluido el periodo de pruebas y funcionamiento y puesta en marcha, autorizará al CIATF a llevar a cabo la gestión de la explotación de las misma, consistente en la realización de las tareas materiales de operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura....El CIATF estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de aguas y protección del medio ambiente... En relación con lo último, debe tenerse en cuenta que la explotación de algunos de los Sistemas incluidos en el Convenio suscrito conlleva vertidos desde tierra al mar, los cuales deben ser objeto de vigilancia y control en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en la Orden Ministerial de 13 de julio de 1993, por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde tierra al mar. En concreto, de las actuaciones promovidas actualmente en el marco del referido Convenio, conllevarán vertidos al mar las procedentes de los Sistemas de Saneamiento y Depuración (Sistemas CIATF-ACUAES) denominados:* Arona Este – San Miguel * Granadilla* Oeste En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se establecen las condiciones en base a las que deben realizarse los Programas de Vigilancia y Control de las distintas instalaciones objeto del contrato, determinando los parámetros a controlar, su frecuencia, puntos de muestreo previstos, etc.En relación con todo lo precedente, debe significarse que, si bien en el CIATF existe actualmente un contrato de servicio vigente para la REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFRAESTRUCTURAS CON AUTORIZACIÓN DE VERTIDO AL MAR OTORGADA AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (Expte. 2020/015), sobre el mismo ya se promovió desde el Área de Infraestructura Hidráulica modificación por importe que asciende a un 48,49% sobre el Presupuesto de Adjudicación (IGIC no incluido), según se justifica en el Informe-propuesta Técnico Económica Motivada de 7 de abril de 2022. Toda vez que las modificaciones no previstas en el PCAP del contrato por servicios adicionales a los inicialmente contratados no pueden suponer una alteración de su cuantía que exceda del 50% del precio inicial del contrato atendiendo a lo determinado en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no resulta posible realizar los trabajos propuestos con cargo a nuevas modificaciones no previstas en el marco del Expte. 2020/015, por lo que se tramita el presente informe propuesta de contratación.

II.2.5. Award criteria

Criteria below

Quality criterion - Name: C.1.1. Equipo humano de trabajo y funciones a realizar; experiencia en realización de trabajos similares y disponibilidad de personal adecuado en situaciones de vertido de emergencia / Weighting: 12

Quality criterion - Name: C.1.2. Medios técnicos y materiales disponibles para la realización del servicio / Weighting: 28

Cost criterion - Name: C.3. Calidad social / Weighting: 5

Cost criterion - Name: C.2. Oferta económica / Weighting: 55

II.2.6. Estimated value

Value excluding VAT: 6 081 396,96 EUR

II.2.7. Duration of the contract, framework agreement or dynamic purchasing system

Duration in months: 36

This contract is subject to renewal: no

II.2.10. Information about variants

Variants will be accepted: no

II.2.11. Information about options

Options: no

II.2.13. Information about European Union funds

The procurement is related to a project and/or programme financed by European Union funds:
no

II.2.14. Additional information

Section III: Legal, economic, financial and technical information

III.1. Conditions for participation

III.1.1. Suitability to pursue the professional activity, including requirements relating to enrolment on professional or trade registers

List and brief description of conditions:

Capacidad de obrar

No prohibición para contratar

III.1.2. Economic and financial standing

List and brief description of selection criteria:

Cifra anual de negocio

III.1.3. Technical and professional ability

List and brief description of selection criteria:

- Otros

Section IV: Procedure

IV.1. Description

IV.1.1. Type of procedure

Open procedure

IV.1.3. Information about a framework agreement or a dynamic purchasing system

IV.1.8. Information about the Government Procurement Agreement (GPA)

The procurement is covered by the Government Procurement Agreement: no

IV.2. Administrative information**IV.2.2. Time limit for receipt of tenders or requests to participate**

Date: 04/09/2023 Local time: 23:59

IV.2.3. Estimated date of dispatch of invitations to tender or to participate to selected candidates**IV.2.4. Languages in which tenders or requests to participate may be submitted**

Spanish

IV.2.7. Conditions for opening of tenders

Date: 05/09/2023 Local time: 14:30

Place:

Consejo Insular de Aguas de Tenerife

Datos de Dirección:

Calle: Calle Leoncio Rodríguez nº 3 Edificio El Cabo 2ª planta

CP: 38003

Población: Santa Cruz de Tenerife

País: España

Section VI: Complementary information

VI.1. Information about recurrence

This is a recurrent procurement: no

VI.3. Additional information**VI.4. Procedures for review****VI.4.1. Review body**

Official name: Consejo Insular de Aguas de Tenenerife

Postal address: Calle Leoncio Rodríguez, 3 2ª planta Edificio El Cabo

Town: Santa Cruz de Tenerife

Postal code: 38003

Country: Spain

VI.5. Date of dispatch of this notice

31/07/2023